



Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001- 2022-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2022

M.P.S. S.G.P.R.E.I. 59

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 01-2021 de fecha 02 de Enero de 2021**, se resolvió en su Artículo Primero Ratificar al Ing. TOMAS FIESTAS ECHE, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Sechura, encargándosele las funciones como tal a partir de la emisión de la presente resolución, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Carta N° 099-2021-MPS/GM, de fecha 15 de Diciembre de 2021, Emitido por el Ing. Tomas Fiestas Eche y dirigido a la Alcaldía Municipal, manifestando que estando próximos a culminar el año Fiscal 2021, considera pertinente y necesario que se tenga la oportunidad de efectuar las rotaciones, cambios e innovaciones necesarias en su personal administrativo de confianza, por lo cual cumple con poner su cargo a disposición como Gerente General de la Municipalidad Provincial de Sechura, designado con Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MPS/A.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, conforme al inciso 23 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR AL ING. TOMAS FIESTAS ECHE en el cargo de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; encargándosele las funciones como tal a partir de la emisión de la presente resolución, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER Y FELICITAR el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este tercer año de Gestión Municipal; así mismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la población Sechurana.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta al Funcionario Designado, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JEM/Alc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE